

# **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI**

## **FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS**

### **REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y PASANTIA**

#### **CAPITULO PRIMERO**

##### **GENERALIDADES**

###### **ARTICULO 1. CONCEPTO**

La Pasantía es una modalidad de práctica curricular que tiene la Facultad de Ciencias Informáticas como una extensión a la malla curricular que deben cumplir en forma obligatoria los estudiantes como parte de los requisitos para acceder al Título de Ingeniero en Sistemas.

Consiste en la realización de tareas en condiciones reales de trabajo en una entidad pública o privada, en la cual el Pasante podrá aplicar los conocimientos obtenidos durante el desarrollo del plan de estudios de la carrera. Dichas actividades no tienen fines remunerativos, son de carácter obligatorio y se desarrollan con la supervisión y asistencia de tutores académicos y empresariales y se regirán por lo que dispone el Reglamento de Prácticas y Pasantía de la Universidad, por este Reglamento y otras normas especiales que se dicten para el efecto.

###### **ARTÍCULO 2. DE LOS OBJETIVOS DE LA PASANTIA**

El Régimen de Pasantías tendrá los siguientes objetivos:

- a. Brindar a los alumnos de la Facultad la complementación de su especialidad teórica con la práctica, a través de experiencias laborales concretas.
- b. Utilizar los conocimientos adquiridos durante la carrera para plantear soluciones a problemas específicos.
- c. Ofrecer a los pasantes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías avanzadas en el campo de su especialidad.
- d. Retribuir parcialmente con servicio a la sociedad, el aporte que directa o indirectamente ha contribuido a su formación académica.
- e. Emplear y Demostrar la capacidad creativa de los estudiantes de la Facultad con la utilización de técnicas y métodos de investigación relativos a su especialidad.
- f. Integrar a los estudiantes en grupos sociales laborales y facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral.

# **CAPITULO SEGUNDO**

## **DEL COMITE DE PRACTICA Y PASANTÍA DE LA FACULTAD**

### **ARTÍCULO 3. INTEGRACIÓN DEL COMITE DE PASANTIA**

El Comité de Práctica y Pasantía estará formada por el Decano de la Facultad o su delegado, el Coordinador de la Sección de Práctica y Pasantía del departamento Central de Desarrollo Académico, quién orientará y supervisará el trabajo y la Secretaría de la Facultad quién desempeñará las funciones de actuario del Comité.

### **ARTÍCULO 4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

Son funciones y atribuciones de la Comité de Pasantía de la Facultad, las siguientes:

- a. Elaborar las directrices para orientar y coordinar las políticas de Pasantía, previa aprobación por el Consejo de Facultad.
- b. Planificar, organizar, dirigir, asesorar y controlar las actividades de Pasantías de la Facultad en coordinación con sus autoridades.
- c. Llevar un registro actualizado de postulantes de pasantías, registro de pasantes, registro de tutores en función y otro tipo de información inherentes a su función mediante el sistema informático desarrollado para este efecto.
- d. Recepcionar la documentación por parte de las empresas o instituciones demandantes de pasantes.
- e. Coordinar la vinculación de los estudiantes practicantes a las empresas donde consiguieron realizar su práctica o pasantía.
- f. Conocer y tramitar las solicitudes de pasantías para su aprobación o negación presentada por los estudiantes de la Facultad.
- g. Aprobar las prácticas de pasantía realizadas por los estudiantes de la Facultad.
- h. Controlar y evaluar los informes finales de Pasantía presentados por los Asesores.
- i. Evaluar los trabajos finales de Pasantía en función del valor académico de las actividades de los pasantes.
- j. Tramitar la firma de los contratos específicos con cada empresa u organismo, donde deberán constar las condiciones de la pasantía de acuerdo a lo estipulado en este reglamento.
- k. Conformar los contratos individuales que firman los pasantes con la Facultad.
- l. Implementar campañas de publicidad de pasantías, con el fin de mantener una Base de Datos de Empresas o Instituciones demandantes, e informar de su contenido a la Central de Pasantías de la Universidad para su aprobación.
- m. Constituirse en el órgano de control e interpretación de este reglamento.

## **ARTICULOS 5. DEL COORDINADOR DE PASANTÍA.**

Será nombrado por el Decano de Facultad y se encontrará bajo su supervisión inmediata, deberá cumplir los requisitos dispuestos en el Art. 27 del Reglamento de Práctica y Pasantía de la Universidad, laborará 4 horas semanales en estos menesteres, las mismas que serán reconocidas como horas regulares de clases, para efecto de distribución de trabajo.

Sus funciones y atribuciones son:

- a. Convocar, dirigir y controlar las actividades de Pasantía dentro de la Comité.
- b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en los reglamentos de Práctica y Pasantía de la Universidad y de la Facultad.
- c. Oficializar la documentación solicitada por las autoridades de la Universidad.
- d. Representar a la Comité en las instancias intra y extra universitarias.
- e. Presentar a consideración y decisión del Comité de Práctica y Pasantía, los informes de la prácticas realizadas por los estudiantes practicantes en el exterior en el caso de existir.
- f. Al final del curso lectivo, presentará un informe sobre las actividades realizadas por la Comité al decano y al Coordinador de la Sección de Prácticas y Pasantías del Departamento Central de Desarrollo Académico.
- g. Las demás funciones y atribuciones que sean necesarias para el buen desarrollo del programa de prácticas y pasantía y el cumplimiento de este reglamento.

# **CAPITULO TERCERO**

## **DEL TRÁMITE DE LA PASANTIA**

### **ARTICULO 6.- DE LOS REQUISITOS PARA ACCESER A LA PASANTÍA**

Podrán ser pasantes aquellos estudiantes que se encuentren legalmente matriculados en último o penúltimo curso lectivo de la carrera de Ingeniería en Sistemas.

### **ARTICULO 7.- DE LA SOLICITUD DE PASANTÍA Y PLAZO DE ENTREGA**

- a. El estudiante podrá solicitar a la Comité de Pasantía de la Facultad el nombre de una Empresa o Institución para la realización de su práctica de Pasantía, quienes deberán hacer la respectiva selección o sugerir el nombre de una institución la cual debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Practica y Pasantía de la Universidad y de este reglamento.
- b. Deberá presentar la solicitud de pasantía dirigida al Decano en un plazo no mayor a 30 días calendarios, desde la fecha de inicio del curso lectivo, quien la sumillará al comité respectivo.
- c. En el Caso que un solicitante aspire a realizar su práctica o pasantía fuera del territorio ecuatoriano, deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 30, 31y 32 del Reglamento de Prácticas y Pasantía de la Universidad y lo dispuesto en este reglamento.

### **ARTÍCULO 8.- FORMATO DE PRESENTACION**

La solicitud se debe presentar con el siguiente contenido:

- a. Nombre de la Empresa o Institución donde se realizará la Pasantía.
- b. Justificación para realizar la Pasantía dentro de la Empresa o Institución.
- c. Los objetivos que se buscan con la pasantía, indicando los beneficios teóricos-prácticos que el candidato espera obtener de la misma.
- d. Aceptación formal de la Empresa o Institución para firmar un convenio de Pasantía con la Facultad, para realizar el seguimiento, evaluación y las condiciones adecuadas para la realización de la Pasantía, según Anexo A de este reglamento.
- e. Compromiso por escrito del estudiante para firmar un acuerdo individual de Pasantía con la Facultad, para evaluar su desempeño, según Anexo B de este reglamento.
- f. Principio o teoría científica que se toma como marco de referencia teórico para la práctica.
- g. Plan de actividades
- h. Recursos disponibles dentro de la Entidad para realizar la Pasantía.
- i. Cronograma de actividades.

## ARTÍCULO 9.- APROBACIÓN DE LA PASANTIA

- a. Una vez entregada la solicitud al Decano de la Facultad, este los remite a la Comité de Pasantía, conformada para su efecto por el Consejo de Facultad.
- b. La Comité especializada tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la fecha de entrega-recepción para emitir un informe sobre la solicitud y la documentación presentada.
- c. Si el informe de la Comité fuera dado por:

**Aprobado:** Si el informe de la Comité es favorable, el Consejo de Facultad conocerá el informe y lo ratificará procediendo a la designación del Asesor de Práctica y Pasantía, para este caso un catedrático de la Facultad especializado con las actividades de la pasantía. El solicitante iniciará su pasantía, previo a la legalización de los siguientes documentos:

- Convenio de Pasantía establecido entre la Empresa o Institución y la autoridad de la Facultad.
- Acuerdo individual de Pasantía establecido entre la Facultad y el solicitante

**Rediseñado:** Se dará un plazo de quince (15) días calendario, a partir de la fecha de notificación para presentar el diseño solicitado y remitir la nueva documentación directamente a la Comité, la misma que tendrá un plazo de quince (15) días calendario para pronunciarse, posteriores a la fecha de notificación respectiva.

**Negado:** En el caso de existir información incompleta o lo que la Empresa o Institución no cumpla con los parámetros establecidos, se negará la solicitud. El solicitante tendrá 30 (treinta) días para presentar nueva documentación.

- d. De no existir informe de la Comité, el Decano debe remitir por escrito al Consejo de Facultad la situación presentada. El Consejo de Facultad debe solucionar el problema, así como emitir las sanciones, según lo estipula el estatuto de esta Universidad y el reglamento interno de la Facultad.

## **CAPITULO CUARTO**

### **DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, DURACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PASANTIA**

#### **ARTICULO 10.- DE LOS DERECHOS DE LOS PASANTES**

##### **DE PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD Y UNIVERSIDAD**

- Tener acceso al Reglamento General de Practicas y Pasantía de la ULEAM y a este Reglamento, a efecto de conocer con anterioridad los compromisos y obligaciones que adquieren como estudiantes al acceder a la prácticas y pasantías.
- La asignación de un Asesor de Prácticas y Pasantía, este caso un catedrático de la Facultad especializado con las actividades de la pasantía
- Solicitar la evaluación y calificación de las prácticas realizadas
- Solicitar y recibir el apoyo académico, logístico o personal al Comité de Pasantía de la Facultad cuando lo considere necesario.
- El pasante contará con días libres para rendir exámenes de acuerdo al horario establecido por la Facultad. El pasante deberá informar a la Empresa o Institución dicha circunstancia con una semana de anticipación y presentará el certificado correspondiente expedido por la Secretaría de Facultad.

##### **DE PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA EMPRESA O INSTITUCION**

- Solicitar y recibir información sobre la Visión, Misión, Objetivos y reglamentos o normativas que existiesen en la empresa o institución donde realizará su práctica.
- Recibir el proceso de inducción al cargo o departamento donde realizará la práctica.
- Contar con un Tutor empresarial dentro del organismo o institución.
- Recibir un trato respetuoso y cordial por parte de los Jefes y compañeros de trabajo.
- Solicitar y recibir un espacio de trabajo, adecuado para el ejercicio de su práctica.

#### **ARTICULO 11.- DE LAS OBLIGACIONES DEL PASANTE**

El pasante asume las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de la empresa en la cual se desarrolla su pasantía;
- b. Cumplir puntualmente con el régimen de horarios asignados durante el período que dure la pasantía;
- c. Considerar como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento relacionado con actividades a las que tengan acceso sea directa o indirectamente y por escrito le sea rotulada como tal por la empresa o Institución;

- d. Mantener reuniones periódicas con su Asesor de Práctica y Pasantía;
- e. Realizar un informe parcial y otro final sobre el desarrollo de su pasantía;
- f. Mantener su condición de alumno regular de la Facultad de Ciencias Informática de la ULEAM.

El incumplimiento de alguno de los deberes establecidos en los literales anteriores, será causal de suspensión y conclusión de la pasantía, independientemente de las sanciones disciplinarias que la Facultad de Informática internamente le aplique.

#### **ARTICULO 12.- DE LA DURACIÓN**

La fecha y duración de la pasantía estará establecida en los convenios firmados, considerando:

- a. La Pasantía se realizará en el lapso acordado por la empresa o institución y la Facultad, se inscribirá en el período académico correspondiente, dentro de las fechas fijadas en el calendario académico.
- b. El período de Pasantías tiene una duración de TRESCIENTAS (300) horas, que pueden ser cubiertas en horario laboral de ocho (8) o cuatro (4) horas diarias o en jornadas parciales, según convenga a los intereses de la empresa y el estudiante.
- c. Una vez cumplido el plazo para la finalización de la Pasantía, el estudiante si no ha terminado las actividades incluidas en su plan, podrá solicitar una prórroga al COMITÉ, organismo que analizará y resolverá el pedido de acuerdo a un informe de la Empresa o Institución.

#### **ARTICULO 13.- DE LA DIRECCIÓN**

Todo pasante tendrá un Asesor de Práctica y Pasantía y un Tutor Empresarial:

- a. **Asesor de Práctica y Pasantía:** Debe ser un miembro del personal docente de la Facultad con nombramiento, preferiblemente con dedicación de tiempo completo y designado conforme a lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento de Práctica y Pasantía de la Universidad.
- b. **Tutor Empresarial:** Es un profesional designado por la empresa o institución donde se realizará la pasantía y que supervisará directamente el trabajo del pasante.

#### **ARTICULO 14.- DE LA DESIGNACIÓN DE LOS ASESORES DE PRACTICAS Y PASANTIA.**

Serán nombrados anualmente por el Consejo de Facultad, organismo que deberá indicar su carga horaria, lugar(es) de desempeño y listado de pasantes a su cargo que en ningún caso será mayor al 5% del número total de alumnos que realizarán la pasantía.

El tiempo dedicado por el Profesor a esta actividad será computado como parte de su carga horaria. Si su carga horaria esta completa recibirá una remuneración de acuerdo a lo estipulado en el Art. 20 del Reglamento de Práctica y Pasantía de la Universidad.

## **ARTICULO 15.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ASESORES DE PRACTICAS Y PASANTIA.**

Tendrá a su cargo el control y evaluación de las tareas e informes de los pasantes a su cargo y deberá realizar un informe final por cada pasante. Deberá extremar su control a fin de asegurarse que las tareas que desarrolle el pasante se vinculen a su formación y contribuyan a su desarrollo académico. Tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Hacer conocer al participante los reglamentos de la Universidad y de la Facultad que rigen, al iniciar su participación en la Pasantía.
- b. Visitar la Empresa o Institución, antes de iniciarse la pasantía y corroborar las condiciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos planteados en la solicitud de pasantía.
- c. Elaborar conjuntamente con el Tutor Empresarial el programa de trabajo, que realizará el pasante, durante su estadía en la Empresa o Institución.
- d. Orientar al estudiante en todo lo relativo al desarrollo de la pasantía.
- e. Visitar al pasante en la empresa o Institución al menos en dos oportunidades, con el fin de orientar y evaluar sus actividades.
- f. Llevar un registro de las visitas y encuentros con el pasante, de manera de ponderarlos para su evaluación final.
- g. Recibir, corregir y evaluar el informe final de la pasantía presentado por el pasante.
- h. Recibir la evaluación del tutor empresarial.
- i. Emitir y asentar en el acta correspondiente, la calificación definitiva.
- j. Mantener informado a las autoridades de la Facultad y a la Comité de Pasantía sobre las actividades señaladas en el presente artículo.
- k. Atender cualquier otra obligación derivada del cumplimiento de este reglamento o de disposiciones de las Comisiones creadas para este efecto o de los Organismos de la Universidad.

## **ARTICULO 16.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL TUTOR EMPRESARIAL**

Como parte del convenio establecido entre la Empresa o Institución y la Facultad, la primera se compromete a designar un Tutor Empresarial, quien deberá tener las siguientes responsabilidades:

- a. Hacer conocer al participante los reglamentos o normativa internas que rigen dentro de la Empresa o Institución, al iniciar su participación en la Pasantía.
- b. Elaborar conjuntamente con el Asesor de Práctica y Pasantía, el programa de pasantías que realizará el estudiante.

- c. Asesorar al pasante en el cumplimiento del plan de trabajo que realizará durante su permanencia en la empresa.
- d. Evaluar la actuación del pasante durante el desarrollo de sus actividades.
- e. Participar al Director de Pasantía cualquier actitud irregular que presentara el pasante.
- f. Remitir al Asesor de Práctica y Pasantía, en sobre cerrado, el formato de evaluación y el informe de pasantías presentado por el estudiante.
- g. Presentar al Asesor de Práctica y Pasantía, sugerencias, recomendaciones y observaciones que contribuyan a mejorar y actualizar el Plan de Estudios de la especialidad respectiva y a optimizar el desarrollo del programa de pasantías de la Facultad.

#### **ARTICULO 17.- DEL SEGUIMIENTO DE LA PASANTIA**

El pasante se reúne obligatoriamente con su Asesor de Práctica y Pasantía al haberse cumplido la mitad del tiempo de la pasantía para verificar el avance y avalar el trabajo realizado. Adicionalmente, el alumno podrá solicitar otras reuniones para solicitar su apoyo o consejo. En la reunión obligatoria, el pasante entrega al Docente un informe de las actividades realizadas, avalado por el Tutor Empresarial. El informe debe contener:

- a. Descripción de las actividades realizadas.
- b. Explicación del proceso en el que se realizan las actividades.
- c. Sugerencias para mejorar los procesos o actividades en los que ha participado el pasante.

## **CAPITULO QUINTO**

### **DE LA EVALUACIÓN DE LA PASANTIA**

#### **ARTICULO 18.- DE LA EVALUACIÓN**

- a. El Asesor de Práctica y Pasantía recibirá del pasante, en sobre cerrado, la evaluación del Tutor Empresarial y el informe final, elaborado por el Pasante.
- b. El Asesor de Práctica y Pasantía calculará la calificación correspondiente a las anotaciones realizadas por el Tutor Empresarial y transcribirá esta nota al "Resumen de Evaluación". Asentará igualmente, la calificación que según su criterio corresponda al estudiante por su desempeño en la pasantía y la calificación que obtenga el informe presentado por el pasante.
- c. El Asesor de Práctica y Pasantía entregará a las autoridades de la Facultad a través de Secretaria un informe con la siguientes información:
  - Resumen de evaluación.
  - Control de visitas.
  - Evaluación del Tutor Empresarial.
  - Informe Final de Pasantías.
- d. El Asesor de Práctica y Pasantía asentará la calificación definitiva en el Acta recibida por la Secretaria de la Facultad.

#### **ARTICULO 19.- DE LOS PORCENTAJES DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LA PASANTIA**

La evaluación de la pasantía consta de los siguientes elementos y porcentajes del total de la nota, considerando la escala de calificaciones vigente en la Universidad, así:

- Evaluación de la pasantía por el Tutor Empresarial: 25%.
- Informe Final presentado por el estudiante y evaluado por la Comité de Pasantía: 25%.
- Evaluación del Asesor de Práctica y Pasantía correspondiente a las entrevistas que sostendrá con el estudiante y con el Tutor Empresarial: 50%.

Para la aprobación el estudiante necesita obtener una calificación mínima de siete(7).

#### **ARTICULO 20.- DE LA PERDIDAD DE LA PASANTIA**

Si el pasante resultare reprobado en su evaluación de pasantía, deberá realizar nuevamente todo el procedimiento establecido para inscripción y ejecución de la misma, en otra Empresa o Institución, y estará sujeto a lo que dispone el siguiente artículo.

#### **ARTICULO 21.- DE LOS EFECTOS DE LA PERDIDAD DE LA PASANTIA**

El estudiante que reprobaré las prácticas de pasantía o no cumpla a cabalidad con los reglamentos, convenios y disposiciones del Comité de Práctica y Pasantía de la Facultad, no podrá cursar el año académico inmediatamente superior, ni obtener su título profesional.

## **ARTICULO 22.- DE LA DESERCIÓN O ABANDONO**

- a. Si el pasante abandonare la pasantía, o renuncia a ella por cualquier motivo, deberá realizar nuevamente todo el trámite establecido en este reglamento. La interrupción injustificada de la Pasantía será considerada como abandono de la misma y estará sujeta a las sanciones que disponga el Consejo de Facultad, previo informe del asesor y Coordinador de Práctica y Pasantía.
- b. Si el Asesor de Práctica y Pasantía no pudiese continuar el trabajo o abandonase el mismo, el aspirante solicitará al Consejo de Facultad la sustitución explicando debidamente los motivos. La solicitud será sometida a dictamen y se comunicará al aspirante y al Docente Asesor.

## **ARTICULO 23.- DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE PASANTIA**

La terminación de un convenio de pasantía se dará por los siguientes causales:

- a. Será permitida la interrupción de la Pasantía por razones justificadas y comprobadas por la Empresa o Institución y la Facultad.
- b. La empresa o institución y conjuntamente con la Facultad podrán suspender o dar por finalizado el convenio suscripto de acuerdo al Artículo xx de la presente reglamentación, sólo en caso de cierre o quiebra o por incumplimiento de alguna de las cláusulas del convenio firmado, denunciando el mismo con una anticipación mínima de quince (15) días.

## **ARTICULO 24.- DEL TRABAJO FINAL DE LA PASANTIA**

Dentro del plazo de 30 días finalizada la pasantía, el pasante debe entregar su informe final, que debe contener como mínimo:

- a. Descripción general de la empresa.
- b. Descripción del área y/o departamento donde realizo su pasantía.
- c. Actividades realizadas.
- d. Descripción de procesos en los que ha participado.
- e. Aportes realizados a la Empresa o Institución.
- f. Sugerencias y recomendaciones para mejorar los procesos o actividades en los que ha participado el pasante dentro de la Empresa o Institución.
- g. Documento firmado por el responsable de la Empresa o Institución avalando la pertinencia del informe.

## ARTICULO 25. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL

El Documento final de Pasantía deberá ser elaborado considerando las normas didácticas y ortográficas pertinentes y su presentación debe contener:

a. Formato del Volumen Final de Pasantía

- Cubiertas de color verde oscuro
- Leyenda de la carátula:
  1. UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABI
  2. FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
  3. TRABAJO FINAL DE PASANTIA
  4. Nombre completo del Autor
  5. Manta, mes y año.

b. Formato de contenido interno:

- Hojas: A4
- Escritura: espacio y medio
- Márgenes: 3cm. en todos los contornos
- Cuando existan citas en otros idiomas, de conocimiento previo o de otros autores, deberá constar las traducciones correspondientes y las fuentes.

## DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.-** Todo Pasante, deberá entregar mediante solicitud dirigida al Decano el documento final de practicas de Pasantía para su aprobación respectiva por parte del Comité de Práctica y Pasantía.

**Segunda.-** La propiedad intelectual de los trabajos finales de Pasantía totales o parciales de los estudios, así como las posibles aplicaciones desarrolladas, originados por el alumno pasante serán de propiedad de la empresa o institución, salvo en lo que resulte de interés superior para el sistema educativo de la Facultad, condición que deberá contemplarse en los convenios firmados.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.-** Crear mediante la Unidad de Programación de la Facultad un Sistema Informático que permita el control de Pasantía, considerando, entre otros aspectos:

- Un registro de postulantes a través de la web Interna de la Facultad.
- Llevar un registro de Empresas o Instituciones que participen en le Programa de Pasantía.
- Un registro de pasantes actualizado.
- Un registro de tutores en función.
- Un registro de Evaluaciones de Pasantías

**Segunda.-** El Consejo de Facultad tiene capacidad decisoria para tomar en cuenta como **resolución** cualquiera de los artículos y numerales de este reglamento, hasta su aprobación definitiva.

**Tercera.-** Si en la práctica se presentaren circunstancias que total o parcialmente se escapen de esta disposición, deberán ser analizadas y resueltas por el Consejo de Facultad.

## ANEXO A

### CONVENIO DE PASANTIA ENTRE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS DE LA U.L.E.A.M.

Convenio de Pasantía entre la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, representada por la Facultad de Ciencias Informática, en adelante “LA FACULTAD”, con domicilio legal en la ciudad de Manta, representada en este acto por el Decano de dicha Facultad, Sr. Ing. \_\_\_\_\_, por una parte, y \_\_\_\_\_, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, representada en este acto por su \_\_\_\_\_, señor \_\_\_\_\_, por la otra, celebran el presente contrato específico de pasantía de graduación sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente contrato específico tiene por objeto implementar, dentro de los términos establecidos por la ley, un Programa de pasantía en el ámbito de LA EMPRESA / ORGANISMO cuya actividad relacionada con el objeto de este Convenio es \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA:** El programa de pasantía originado en el proyecto descrito en la cláusula precedente, se desarrollará mediante la participación de un pasante, cuyo acceso estará sujeto a las siguientes pautas:

- a) Ser alumno regular del último o penúltimo año lectivo de la carrera de Ingeniería de Sistemas.
- b) No estar asignado a otra pasantía.
- c) Ser seleccionado por la Facultad, teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización acordados con la empresa, y asegurando las condiciones pedagógicas que requiere la formación del pasante.

**TERCERA:** LA EMPRESA / ORGANISMO se compromete a dar las facilidades al pasante que sea asignado al desarrollo del proyecto objeto de este contrato y que se desarrollará en el área de Informática.

**CUARTA:** El pasante incorporado al efecto, realizará las actividades de:

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_

Para ello laborará en el Area o Departamento de \_\_\_\_\_, tareas que se especificarán en los acuerdos individuales de pasantías que se celebrará con el alumno.

**QUINTA:** La actividad de los pasantes será coordinada por el Sr. Ing. \_\_\_\_\_, en su carácter de Asesor de Pasantía designado por la Facultad de Ciencias Informáticas, quien supervisará la pasantía y coordinará con el Sr. \_\_\_\_\_ designado como Tutor por la EMPRESA / ORGANISMO \_\_\_\_\_.

Ambos tutores deberán elaborar y remitir a la Facultad, un informe individual acerca de la actuación de cada pasante, dentro de los treinta días posteriores a la finalización de la pasantía.

**SEXTA:** Al término del primer período de pasantía, el pasante realizará un informe parcial que será evaluado y refrendado por Asesor de Práctica y Pasantía y el Responsable de la Empresa o Institución, cuyos contenidos tendrán el carácter de reservado y se incorporará al legajo del pasante. Al finalizar el período total de pasantía el pasante deberá presentar un informe final.

**SEPTIMA:** La pasantía se realizará dentro del ámbito donde desarrolle su actividad la EMPRESA, con una actividad semanal no mayor de cinco (5) días en cuyo transcurso el pasante cumplirá jornadas de hasta \_\_\_\_\_( ) horas de labor. La pasantía tendrá una duración de \_\_\_\_ meses, hasta un plazo máximo de un \_\_\_\_\_. La pasantía podrá revocarse o suspenderse, si a juicio del responsable de LA EMPRESA o INSTITUCION, y con intervención del Asesor de Pasantía, el pasante que no cumpliera con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido; asimismo, la Facultad, podrá rescindir el convenio si las tareas que le fueran encomendadas al pasante no se correspondieren con lo convenido. La rescisión o suspensión de la pasantía deberá informarse al pasante con una antelación no menor a quince (15) días, previo aviso a la Facultad de Informática.

**OCTAVA:** LA EMPRESA o INSTITUCIÓN, la Facultad y el pasante suscribirán un convenio individual de pasantía, en tres (3) ejemplares. El convenio individual de pasantía deberá determinar:

- a) El plan de trabajo, características y condiciones de las actividades que integrarán la pasantía.
- b) Los objetivos a alcanzar.
- c) El lugar donde se realizará el entrenamiento.
- d) Los horarios a cumplir
- e) Los días por examen
- f) derechos y obligaciones de las partes
- g) El régimen disciplinario a aplicar
- h) El nombre del Asesor de Práctica y Pasantía a cargo del seguimiento.

**NOVENA:** Al finalizar las actividades del pasante, LA EMPRESA o INSTITUCION deberá extender la certificación correspondiente a las tareas realizadas por el pasante en el marco de este convenio.

**DECIMA:** Este acuerdo podrá suspenderse o denunciarse mediante aviso previo a la contraparte, con una anticipación no menor de quince días; No obstante la Facultad podrá rescindirlo, en caso de considerar que no se cumple con alguna de las cláusulas establecidas en este acuerdo, comunicándolo a LA EMPRESA o INSTITUCION dentro de los quince días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación. En caso de cierre de la EMPRESA o u organismo solicitante, o cese de actividad por cualquier causal, las pasantías caducarán automáticamente sin que aquéllas deban asumir por el hecho ningún otro tipo de consecuencia o acción reparadora.

**DECIMA PRIMERA:** El cumplimiento del presente convenio no implicará para la U.L.E.A.M. y para la Facultad de Ciencias Informática erogación alguna.

**DECIMA SEGUNDA:** La Empresa o Institución \_\_\_\_\_se compromete a indemnizar al pasante en el caso que este sufra algún tipo de accidente en las instalaciones de la Empresa o Institución como consecuencia de sus actividades descritas en este convenio y que sean debidamente comprobables.

**DECIMA TERCERA:** Se considerará como información confidencial toda la que reciban o llegue a conocimiento del pasante relacionada con actividades a las que tengan acceso sea directa o indirectamente, fuera durante o después de la finalización de las pasantías.

**DECIMA CUARTA:** Este convenio será remitido a las instancias correspondientes de la Universidad para su previa aprobación.

**DECIMA QUINTA:** A todos los efectos legales las partes fijan sus domicilios en los denunciados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales con domicilio en la ciudad Manta.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Manta, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

## ANEXO B

### CONVENIO DE PASANTIA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS DE LA U.L.E.A.M. Y EL PASANTE

#### ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIAS

En el marco del Convenio específico de pasantías celebrado entre la Facultad de Ciencias Informáticas de la ULEAM y la Empresa..... el \_\_\_/\_\_\_/20\_\_\_, se celebra el presente contrato individual de pasantía que regula las relaciones entre la Empresa....., con domicilio en ....., representada por el señor ..... y el alumno(a) regular de la carrera de Ingeniería de Sistemas con C.I ..... con domicilio en ..... de ..... Teléfono..... se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** A los fines del presente contrato individual, se denomina pasantía a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de Empresas o Instituciones públicas o privadas, en los cuales los alumnos realizarán pasantías programadas de prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización y llevadas a cabo bajo la organización y control de la Facultad de Ciencias Informáticas, según las características y condiciones que se fijan en el convenio bilateral. Se llevarán a cabo por el tiempo de \_\_\_\_\_ horas.

**SEGUNDA:** La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante más que el existente entre el mismo y la Facultad de Ciencias Informática, no generándose relación jurídica alguna con LA EMPRESA o INSTITUCION en la que el pasante efectúe la práctica educativa, y siendo la misma de carácter obligatorio como uno de los requisitos para obtener su título de Ingeniero.

**TERCERA:** De acuerdo al objetivo de la pasantía, las actividades que desarrollará el pasante comprenderán:

.....  
**CUARTA:** La pasantía se desarrollará en las instalaciones de la Empresa ..... con Domicilio en ..... en el Area de ....., con fecha de comienzo el ...../...../200... y concluyendo el ...../...../20....

El pasante deberá concurrir los días \_\_\_\_\_ de ..... a ..... horas, de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo.

**QUINTA:** El seguimiento de la pasantía, el control de la actividad del pasante y su evaluación estarán, por parte de la empresa bajo la responsabilidad del Sr. .... en calidad de TUTOR EMPRESARIAL. Asimismo, la Facultad de Ciencias Informática designa como TUTOR DE PASANTIA al Docente \_\_\_\_\_, quien realizará el seguimiento y evaluación académica de la pasantía. Al término de la misma se elaborará un informe de evaluación que se anexará al legajo del estudiante.

**SEXTA:** El pasante contará con días para examen de acuerdo al horario establecido por la Facultad. El pasante deberá informar a la Empresa o Institución dicha circunstancia con una semana de anticipación y presentará el certificado correspondiente expedido por la Secretaría de Facultad.

**SÉPTIMA:** El pasante asume las obligaciones dispuestas el reglamento de Pasantía creado para el efecto por la Facultad de Ciencia Informáticas. El incumplimiento de alguno de los deberes establecidos en el Reglamento respectivo, será causal de suspensión y conclusión de la pasantía, independientemente de las sanciones disciplinarias que la Facultad de Informática internamente le aplique.

**OCTAVA:** El pasante se compromete a entregar al Asesor de Pasantía, un informe parcial en el primer período de su pasantía y un informe final al cumplir el período total de la misma .

**NOVENA:** La Empresa o Institución podrá revocar o suspender la pasantía individual antes del tiempo establecido, en cuyo caso deberá informar, previamente, la causal de tal decisión a la Facultad y al pasante con una anticipación no menor de quince días. La revocación o suspensión de la pasantía no da derecho a indemnización alguna.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Manta, el ..... de ..... del 20\_\_.